

dos, con su respectiva puntuación, a efectos de que por ésta se tramite el oportuno contrato a los que por orden de puntuación correspondan los siete primeros puestos.

8.º Por el hecho de solicitar la admisión a esta convocatoria los concursantes aceptarán cumplir lo establecido en el Reglamento de la Escuela Superior de Canto para los componentes del Coro de la misma y, además, las siguientes condiciones particulares:

a) Los cantantes admitidos formarán parte del Coro de dicha Escuela y no podrán actuar en otro Coro o conjunto coral, supeditando sus restantes actividades artísticas a los horarios y buen servicio del Coro del Centro.

b) La jornada mínima de trabajo será de veinticuatro horas semanales, además de las actuaciones en público. El horario podrá comprender horas de mañana o de tarde, según las necesidades del Coro.

c) Las faltas de asistencia no justificadas o de disciplina serán sancionadas, a propuesta del Director del Coro, pudiendo, en caso de reiteración, dar lugar a la resolución del contrato.

d) Los cantantes aprobados firmarán un contrato con el Ministerio de Educación y Ciencia de un año de duración. No obstante, los cantantes admitidos tendrán un periodo de prueba de tres meses, a cuyo término serán confirmados o excluidos.

e) Cada cantante percibirá anualmente doce pagas ordinarias y dos extraordinarias de diez mil (10.000) pesetas, sujetas a los descuentos legales, quedando acogidos al régimen general de la Seguridad Social.

Los componentes del Coro deberán actuar, formando parte del mismo, en los conciertos o actuaciones públicas que determine la Dirección de la Escuela, con o sin orquesta, o en colaboración con solistas u otros conjuntos. También actuarán, en su caso, en las representaciones escénicas, grabaciones por cualquier procedimiento o ante la radio y la televisión. Cuando las actuaciones requieran desplazamientos o viajes, los miembros del Coro tomarán parte en la misma percibiendo las dietas y gastos de viajes reglamentarios.

Todos los componentes del Coro realizarán los estudios que el Director del mismo señale, para completar su formación artística, gratuitamente. La Escuela Superior de Canto facilitará los medios para ello cuando fuere necesario.

9.º Incorporación de los admitidos.—Los candidatos seleccionados quedarán sujetos al horario de trabajo indicado y deberán aportar, con anterioridad a la formulación del oportuno contrato de colaboración temporal, los documentos acreditativos de que cumplen todas y cada una de las condiciones exigidas en este anuncio. Los concursantes que no cumplan este requisito no serán admitidos en el Coro, sustituyéndose por el que en las pruebas selectivas les siguiera en puntuación.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 30 de diciembre de 1972.—El Director general, Manuel Arias Senoseain.

Sr. Subdirector general de Personal del Departamento

*RESOLUCION de la Dirección General de Universidades e Investigación (rectificada) por la que se hace pública la lista de opositores definitivamente admitidos para provisión de las cátedras de «Hacienda pública y Derecho fiscal» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de las Universidades de Bilbao y Granada (Málaga).*

Por haberse padecido error de copia en Resolución de la Dirección General de Universidades e Investigación de fecha 14 de diciembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de enero del año actual), se reproduce a continuación, debidamente rectificadas:

«De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de la convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad, que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo de 1969 (página 4361);

Vista la reclamación interpuesta al amparo de lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo por don Alejandro Pedros Abella contra la Resolución de 6 de noviembre del corriente año («Boletín Oficial del Estado» de 23 por la que se le declara excluido provisionalmente de las oposiciones convocadas por Orden de 9 de mayo de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de julio) para la provisión de la cátedra de «Hacienda Pública y Derecho fiscal» en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Bilbao, a la que fue agregada por Orden de 8 de septiembre de 1972 («Boletín Oficial del Estado» del día 21) la de la misma denominación de la Universidad de Granada (Málaga);

Considerando suficientes las alegaciones del interesado para subsanar los defectos apreciados en la solicitud de concurrencia a las mencionadas oposiciones, que en principio fueron causa de su exclusión;

Esta Dirección General, estimando la reclamación de referencia, ha resuelto declarar definitivamente admitidos a las

oposiciones para la provisión de las mencionadas cátedras, los siguientes opositores:

- D. Victorio Valle Sanchez.
- D. José Ramón Álvarez Rendueles.
- D. Francisco Domínguez del Brio.
- D. Alejandro Pedros Abella; y
- D. Perfecto Yebra Marul-Ortega.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1972.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Personal, Lorenzo Barrios Gómez-Tavira.

Sr. Jefe de la Sección de Profesorado de Facultades Universitarias.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION del Ayuntamiento de Sevilla referente al concurso restringido de méritos para proveer en propiedad dos plazas de Subjefes de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa.*

El «Boletín Oficial del a Provincia de Sevilla» número 299, de 30 de diciembre de 1972, publica la convocatoria y bases del concurso restringido de méritos para proveer en propiedad dos plazas de Subjefes de Negociado de la Escala Técnico-Administrativa.

Dichas plazas tienen asignados los haberes correspondientes al grado retributivo 15 de la Ley 104-1963 y disposiciones complementarias.

Podrán concurrir los Oficiales de la citada Escala que reúnan los requisitos exigidos en el artículo 234 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Las instancias solicitando tomar parte se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal en los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 9 de enero de 1973.—El Secretario general, José María Peláez Suárez.—520-A.

*RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Ayudantes Técnicos Sanitarios de la Diputación Provincial de Granada por la que se hace público el resultado del sorteo público que determina el orden de actuación de los aspirantes.*

Resultado del sorteo público que determina el orden de actuación de los aspirantes en las pruebas selectivas de Ayudantes Técnicos Sanitarios de esta Corporación:

Número Nombre y apellidos

- |    |                                    |
|----|------------------------------------|
| 1  | D. Manuel Fernández Delgado.       |
| 2  | D. Antonio García Aróstegui.       |
| 3  | D. Faustino García Ruiz.           |
| 4  | D. Francisco Martín Martín.        |
| 5  | D. Miguel A. Martínez Blanca.      |
| 6  | D.ª María Morales Villena.         |
| 7  | D. Francisco Moreno López.         |
| 9  | D. Mariano Navarro Marquez.        |
| 9  | D. José M. Parro Linares.          |
| 10 | D. José Rodríguez Contreras López. |
| 11 | D. José M. Valenzuela Avila.       |
| 12 | D. Alberto Acosta García.          |
| 13 | D. José M. Amador Almanza.         |
| 14 | D. Antonio Arenas Villamayor.      |
| 15 | D. Antonio J. Vellido Vellido.     |
| 16 | D. Antonio Calancha Fernández.     |
| 17 | D.ª Inmaculada Cardona Torres.     |
| 18 | D. Pedro Castillo Revellas.        |
| 19 | D. Ladislao Comins Ferrer.         |
| 20 | D. Antonio Cutilas Serna.          |

El comienzo del primer ejercicio tendrá lugar el próximo día 26 de febrero, a las dieciocho horas, en el salón de sesiones del Palacio Provincial, sito en la plaza de Bibataubin.

Lo que se publica para general conocimiento.

Granada, 19 de enero de 1973.—El Presidente del Tribunal.—